



DIÓCESIS DE CABIMAS

Mons. Ángel Francisco Caraballo Fermín

OBISPO

DECRETO CON EL QUE SE CONVOCA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO JUBILAR DIOCESANO 2024 – 2025, CON MOTIVO DEL V CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE SAN BENITO DE PALERMO.

CONSIDERANDO

Que este año 2024 arribamos al quinto centenario del nacimiento de San Benito de Palermo, en San Fratello, Italia;

Que, según narra la tradición oral, la devoción a San Benito de Palermo en nuestras tierras se remonta a los tiempos en que los misioneros capuchinos fundaron La Misión de Cabimas;

Que a la intercesión milagrosa de San Benito de Palermo se atribuye el cese del chorro de petróleo del reventón del pozo Barroso II, en 1922, y desde ese momento este pueblo lo invoca en sus oraciones con más piedad y fervor;

Que esta devoción se expande por todo el territorio diocesano, y se manifiesta de diversas formas, formando parte de la idiosincrasia de nuestro pueblo;

DECRETO

PRIMERO. La celebración de un Año Jubilar Diocesano que iniciará el día 27 de abril de 2024 en la Santa Iglesia Catedral de Cabimas, y culminará el 26 de abril de 2025.

SEGUNDO. Este Año Jubilar Diocesano será un Año de gracia del Señor, dedicado a la renovación de nuestra fe, procurando conocer a profundidad e imitar la vida de San Benito de Palermo, por medio de una catequesis que oriente el culto adecuado de esta devoción.

TERCERO. La apertura de la Puerta Santa de nuestra Iglesia Catedral y de los otros templos jubilares que se designarán para lucrar indulgencia plenaria, según las disposiciones de la Penitenciaría Apostólica.

CUARTO. Aprovechar este tiempo de gracia para vivir de manera palpable la caridad fraterna para con los más vulnerables, del mismo modo que lo reflejó San Benito de Palermo con su testimonio de abnegado servicio a sus hermanos.

QUINTO. Durante el Año Jubilar saldremos al encuentro de los hermanos y hermanas con Jesucristo, Buen Pastor, dejándonos guiar y acompañar por la presencia maternal de María Santísima en la advocación de Nuestra Señora del Rosario, que es la primera que nos da el ejemplo de Iglesia Sinodal en salida, llevando la Buena Noticia.

Pido a Dios, por intercesión de Nuestra Señora del Rosario, patrona de la Diócesis, que este Año Jubilar sea un verdadero año de gracia para toda nuestra Iglesia diocesana y nos ayude a todos en la tan necesaria conversión y renovación espiritual, pastoral y misionera.

Léase el presente Decreto en la Eucaristía Solemne de apertura del Año Jubilar, el día 27 de abril de 2024, publíquese y regístrese en los Libros de Gobierno.

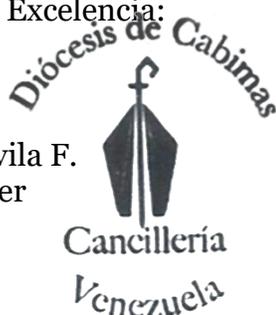
Dado, firmado, sellado y refrendado en la Curia Diocesana de Cabimas, a los veintisiete días del mes de marzo del año de dos mil veinticuatro.

+ 
✠ Angel Francisco Caraballo Fermín.
Obispo Cabimas



Por mandato de Su Excelencia:


Pbro. Heberto J. Ávila F.
Secretario - Canciller



Acta Curiae 12.604
Prot. 2024/078